A : LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

DE : ABG. PAOLA VILLALBA.

REF. : DICTAMEN RESPECTO DE PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

FECHA : 20 DE SETIEMBRE DE 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de emitir el dictamen jurídico que me fuera solicitado, respecto del procedimiento por la vía de la Excepción, previsto por el art. 33 de la Ley N° 2.051 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" para la contratación de servicios de información financiera y base de datos, haciéndolo en los siguientes términos.-

1.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes del caso, refieren una solicitud de contratación de los servicios de información financiera y base de datos para facilitar el cobro de las obligaciones tributarias que se adeudan al municipio.-

2.- MARCO LEGAL.-

2.1. Ley N° 3.966/2010

El Art. 15 del cuerpo normativo de referencia, establece que los municipios deben recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos.-

A su vez, el art. 51, inciso d) facultad al Intendente Municipal a reglamentar la organización de reparticiones conforme a las necesidades económicas del Municipio y el art. 212 a iniciar los procedimientos de contratación necesarios.-

2.2. Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

El art. 33 de la Ley N° 2.051, establece que las Convocantes, en este caso, la Municipalidad de Caacupé, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en determinados casos indicados por la norma.-

Paola Villalba Pomata
Abogada
Mat. C.S.J. N° 8.661

La norma de referencia, establece en su inciso a), lo siguiente: "***el contrato solo pueda celebrase con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos***".-

El caso en estudio, se verifica la configuración de uno de los supuestos previstos por la norma señalada anteriormente.-

3.- RECOMENDACIÓN.-

En tales condiciones y luego de analizar la documentación que conforma los antecedentes del procedimiento, se considera que el caso en estudio reúne los requisitos previstos por el inciso a) de art. 33 de la Ley N° 2.051 "De **Contrataciones Públicas**" para la realización del procedimiento por la vía de la Excepción, por lo cual, se recomienda la implementación del mismo.-

Atentamente;

Paola Villalba Pomata
Abogada
Mat. C.S.J. N° 8.661

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé 20 de Septiembre de 2017

DICTAMEN UOC 10/2017

Referencia: **"SERVICIO DE INFORMACION FINANCIERA" ID N° 336296**.-

La unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupe, emite el presente Dictamen conforme procedimiento por la Vía de Excepción según Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas previsto en el Art. 33 de dicha Ley.

A su vez, la Directora de Administración y Finanzas, mediante Memo de fecha 21 de Agosto de 2017 solicita a esta unidad el inicio de este procedimiento a fin de contar con el servicio de Información Financiera y Base de Datos para utilizar como herramienta de ayuda para los procesos de cobros de las obligaciones tributarias de la Municipalidad de Caacupe.

La norma, establece en su inciso ***a) "El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos".-***

En tales condiciones y luego de analizar la documentación que conforma los antecedentes del procedimiento, se considera que el caso en estudio reúne los requisitos previstos por el inciso a) de art. 33 de la Ley N° 2.051 "De **Contrataciones Públicas**" y el art. 73 del Decreto N° 21.909/03 "***Que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas"*** para la realización del procedimiento por la vía de la Excepción, por lo cual, se recomienda la implementación del mismo a fin de evitar perjuicios a los intereses públicos por causa de caminos y calles intransitables.-

Atentamente;

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

MEMORANDO

A : Lic. Karen Escobar, Jefa.

Unidad Operativa de Contratación.

DE : Lic. Rosa González, Directora.

Dirección de Administración y Finanzas.

FECHA : 21 de agosto de 2017.

REF. : Solicitud de inicio de procedimiento de contratación para servicio de información financiera y base de datos.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitar el inicio de un procedimiento de contratación para servicios de información financiera y base de datos a los efectos de utilizar como herramienta de ayuda para procesos de cobro de Obligaciones Tributarias de la Municipalidad de Caacupé.-

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.-

Lic. Rosa González

Directora

Dirección de Administración y Finanzas